ORDEN DE SUMINISTRO
(OST-216 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

JUSTIFICACIÓN DE ORDEN DE SUMINISTRO	La E.S.E en cumplimiento de los cometidos Institucionales y Misionales requiere, dentro de la provisión de bienes y servicio, la adquisición de ayudas para el sustento a la gestión y misión de la entidad de salud. En esa dirección es posible financiar con recursos de la entidad las necesidades que demanda el suministro de **INSUMOS DE ASEO** para la E.S.E Hospital san Cristóbal de Ciénaga (Magdalena). Igualmente, de acuerdo con el Manual de Contratación establecido en la E.S.E. es procedente por su cuantía la elaboración de la presente ORDEN DE SUMINISTRO. Con la celebración de la ORDEN DE SUMINISTRO, la ESE y con la que se busca el cumplimiento de los fines que le son inherentes, la continua y eficiente prestación del servicio público de salud y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecuencia de dichos fines según el artículo 04 del referido Manual.
CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA
NIT	800.130.625-2
REPRESENTANTE LEGAL	LISBETH PAOLA SARMIENTO RODRIGUEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA	57.293.598 de Santa Marta Magdalena,
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE COLOMBIA “ASOPEDESCOL”
NIT	819006357-2
REPRESENTANTE LEGAL	JENNIFER STEFANNY ACEVEDO ORTEGA
CEDULA DE CIUDADANIA	1.083.557.330
DIRECCIÓN	CR 11 24 32 SANTA MARTA
TELÉFONOS	4101669- 3103490955
OBJETO	REALIZAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA (MAGDALENA).
VALOR DEL CONTRATO	Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato es por la suma **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/L ($$29.947.123,50)** El valor del presente contrato se imputará con cargo presupuestal de la actual vigencia fiscal, según consta en el certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo.
FORMA DE PAGO	EL HOSPITAL cancelará al CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al recibo de los documentos, el valor correspondiente a las facturas que presente el proveedor, previa verificación de los servicios prestados, el valor correspondiente a las facturas que presente el contratista, previo visto bueno del supervisor a las facturas presentadas.
PLAZO	Un (01) mes o hasta agotar el monto contratado, contado a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar recursos.
ALCANCE DE LA ORDEN DE SUMINISTRO	El objeto de la ORDEN DE SUMINISTRO tiene los siguientes alcances: EL CONTRATISTA deberá suministrar oportunamente al CONTRATANTE los insumos de aseo requeridos por la E.S.E. por los valores y productos que se relacionan seguidamente:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNIT	IVA	VALOR TOTAL
1	3	Bolsa blanca kilo	$ 27,000.00	19%	$ 81,000.00
2	3	Detergente líquido para ropa pimpina x 20lts	$ 170,000.00	19%	$ 510,000.00
3	12	Hipoclorito galon x 4 lts	$ 46,200.00	19%	$ 554,400.00
4	8	Hipoclorito pimpina x 20 litros	$ 124,200.00	19%	$ 993,600.00
5	30	Desinfectante para piso x 1 litros	$ 15,500.00	19%	$ 465,000.00
6	8	Desinfectante pimpina" 20 litros	$ 95,900.00	19%	$ 767,200.00
7	5	Jabón cosmético pimpina x 20litros	$ 170,000.00	19%	$ 850,000.00
8	30	Varsol biodegradable x 2 Lts	$ 53,000.00	19%	$ 1,590,000.00
9	3	Suavitel pimpina x 20 Lts	$ 170,000.00	19%	$ 510,000.00
10	3	Detergente en polvo bulto " 20 kilos	$ 225,000.00	19%	$ 675,000.00
11	2	Vinagre de limpieza pimpina x20 litros	$ 80,000.00	19%	$ 160,000.00
12	10	Limpiavidrios líquido x 1 lts	$ 37,500.00	19%	$ 375,000.00
13	30	Blanqueador x 2 litros	$ 12,700.00	19%	$ 381,000.00
14	10	Brillo inoxidable	$ 3,500.00	19%	$ 35,000.00
15	10	Pala plastica recolectora palo plastico	$ 11,500.00	19%	$ 115,000.00
16	10	Trapero grande palo metálico	$ 52,000.00	19%	$ 520,000.00
17	1	Manguera plastica 50 mts con accesorios	$ 260,000.00	19%	$ 260,000.00
18	60	Papel higiénico rollo familiar	$ 4,500.00	19%	$ 270,000.00
19	30	Toalla de mano microfibra	$ 8,750.00	19%	$ 262,500.00
20	60	Toalla absorbente lavable	$ 15,500.00	19%	$ 930,000.00
21	150	Toalla tipo Z x 150	$ 14,000.00	19%	$ 2,100,000.00
22	5	Creolina x 4 litros	$ 43,500.00	19%	$ 217,500.00
23	30	Varsol sin olor transparente x 3 lts	$ 75,000.00	19%	$ 2,250,000.00
24	20	Esponja para lavar platos multiuos	$ 4,000.00	19%	$ 80,000.00
25	20	Esponjas lavaplatos metalizada	$ 6,500.00	19%	$ 130,000.00
26	35	Par de Guantes de limpieza talla L	$ 10,150.00	19%	$ 355,250.00
27	32	Papel higiénico industrial grande	$ 32,950.00	19%	$ 1,054,400.00
28	10	Gafas protetoras de agentes quimicos	$ 12,500.00	19%	$ 125,000.00
29	4	taza plastica medidora 2 lts	$ 15,000.00	19%	$ 60,000.00
30	5	Jabon lavaplatos en crema	$ 28,000.00	19%	$ 140,000.00
31	5	Ambientador spray	$ 15,000.00	19%	$ 75,000.00
32	14	Caja de jabon negrito x 50 unds	$ 77,500.00	19%	$ 1,085,000.00
33	6	Insecticida spray raid azul	$ 22,300.00	19%	$ 133,800.00
34	700	bolsas plasticas negra industrial jumbo	$ 480.00	19%	$ 336,000.00
35	2000	bolsa roja plastica jumbo 1x70 (26x35)	$ 480.00	19%	$ 960,000.00
36	2000	bolsa plastica verde jumbo 1x70 (26x35)	$ 480.00	19%	$ 960,000.00
37	500	bolsa plastica blanca jumbo 1x70 (26x35)	$ 480.00	19%	$ 240,000.00
38	4200	bolsa plastica roja 70x70 (24x30)	$ 470.00	19%	$ 1,974,000.00
39	3800	bolsa plastica verde 70x70 (24x30)	$ 470.00	19%	$ 1,786,000.00
40	800	bolsa plastica blanca 70x70 (24x30)	$ 470.00	19%	$ 376,000.00
41	900	bolsa plastica negra 70x70 (24x30)	$ 470.00	19%	$ 423,000.00

PARAGRAFO 1: Ante la necesidad originada por la presentación de un evento y esto requiera de un insumo, que no esté incluido en la anterior relación, se solicitara al contratista y se cargara el valor de este al rubro establecido.

EL CONTRATISTA se obliga a: **1.)** Suministrar oportunamente y en los términos requeridos los insumos de aseo objeto del presente contrato en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA. **2.)** Garantizar a la E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA – MAGDALENA que los insumos de aseo, implementos suministrados en virtud de este contrato sean de la mejor calidad. PARÁGRAFO: en caso de no cumplir estas condiciones a satisfacción del CONTRATANTE, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar los implementos y materiales sin costo alguno para la entidad CONTRATANTE, cuando así lo requiera, en todos los eventos en que exista falla imputable a la mala calidad de estos. **3.)** Garantizar que los insumos de aseo suministrados cumplan con todas las especificaciones contenidas en la propuesta. **4)** Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes, así como las recomendaciones del administrador **5)** Aceptar la supervisión que podrá ejercer **EL CONTRATANTE,** sobre la ejecución del objeto contractual. **6)** Seguir a las recomendaciones que con referencia a la ejecución del objeto contractual le haga el interventor y/o supervisor designado por **EL CONTRATANTE. 7)** Poner en conocimiento del **CONTRATANTE** cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación. **8)** Asumir todos los gastos que se ocasionen por el transporte de los suministros.

SUPERVISIÓN:	La supervisión y control de esta ORDEN DE SUMINISTRO, será por el P.U AREA SALUD PLANEACION de la e.s.e YINA **QUIMBAYO SANCHEZ** o quien haga susveces de la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena. **Son Funciones** del supervisorentre otras: a) Hacer cumplir idónea y oportunamente todas y cada una de las cláusulas pactadas. b) Poner en conocimiento de las partes firmantes de este contrato cualquier irregularidad, falla o incumplimiento, con el fin de que se tomen las medidas pertinentes. c)

	Vigilar que no se venza el plazo del contrato sin que haya cumplido su objeto con el propósito de aplicar los correctivos que las partes firmantes estimen convenientes d) Requerir a las partes cuando prevea que en el tiempo que falta para vencerse el plazo, no se alcance a ejecutar el objeto pactado e) Velar porque el objeto de este contrato se ejecute en los tiempos y términos pactados f) Controlar los pagos correspondientes contrato g) Certificar el cumplimiento del objeto pactado h) Proyectar el acta de liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución. i) Las demás que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	El contratista declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley para contratar con entidades del estado.
TERMINACIÓN	La presente ORDEN DE SUMINISTRO terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
EXCLUSIÓN LABORAL	El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.
NORMAS Y DECLARACIONES	La presente ORDEN DE SUMINISTRO se rige por el Régimen de Contratación ordenado en el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el decreto 1082 del 26 de mayo del año 2015, artículo 14 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo reglamentado por el Manual Interno de Contratación de esta Empresa Social del Estado E.S.E HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA (Magdalena), y por el Código de comercio y el Código Civil.
CESIÓN	El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

Para constancia se firma el presente documento de cláusulas adicionales por firma electrónica en la plataforma transaccional SECOP II, a través de mensaje de datos.